

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Jueves 14 de noviembre de 2024

Sec. V-B. Pág. 64612

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

41346

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A de Información Pública sobre petición de la Comunidad de Regantes de Sangonera la Seca de modificación de características del aprovechamiento de aguas regeneradas de la EDAR municipal de Alcantarilla (Murcia) inscrito en sección A, tomo 4, hoja 637 del Registro de Aguas.

Se tramita en esta Comisaría de Aguas, en el expediente de referencia ASM-10/2019 a instancia de la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo-Segura de Sangonera la Seca, la regularización como uso consolidado de una superficie de 502,57 ha distribuida entre los términos municipales de Murcia y Alcantarilla (Murcia). Dicha superficie sería incorporada a la superficie regable del aprovechamiento n.º 4.572 de aguas regeneradas de la EDAR municipal de Alcantarilla (Murcia), inscrito en sección A, tomo 4, hoja 637 del Registro de Aguas.

En dicha solicitud se indica que la regularización de las 502,57 ha no supondría incrementar el volumen máximo anual del aprovechamiento.

Con fechas 9 de febrero de 2023 y 24 de enero de 2024 se emitieron por parte de la Oficina de Planificación, informes de compatibilidad previa con el Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura (2022-2027), de referencia INFOCREU 136/2022 en los que, en esencia, se indicaba que, de la regularización como uso consolidado de 502,57 ha solicitadas, solo quedaría al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1 y artículos 34.3 y 44.4 de la Normativa del Plan Hidrológico vigente, y tener el carácter de regadío consolidado, la superficie de 224,74 ha.

Por otro lado, en los informes remitidos por la Oficina de Planificación Hidrológica se recuerda que en el artículo 36.5 de la Normativa del Plan Hidrológico está expresamente prohibida la regularización de usos consolidados con cargo a recursos del TTS, y que las aguas de dicho trasvase no se podrán aplicar fuera de sus zonas de adscripción conforme a su legislación reguladora. Por ello, la superficie que se regularice como un uso consolidado queda condicionado a que solamente podrán ser atendidas con la Concesión de aguas residuales regeneradas de la Edar de Alcantarilla.

Entre las fechas 31 de mayo y 3 de junio de 2024 se llevó a cabo una inspección de las 224,74 ha con el fin de determinar el estado actual en el que se encuentran. De dicha revisión se concluye que solo 190,55 ha están actualmente en regadío, y que 34,31 ha no cumplen con las condiciones para ser considerado como regadío consolidado al estar en secano o directamente tener un uso diferente al agrícola. Se adjunta plano y capa shp elaborados al respecto de la superficie de 190,55 ha que finalmente tiene el carácter de regadío consolidado al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1 y artículos 34.3 y 44.4 de la Normativa del Plan Hidrológico vigente.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

cve: BOE-B-2024-41346 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Jueves 14 de noviembre de 2024

Sec. V-B. Pág. 64613

Las nuevas características de la concesión se corresponderían con:

· Expediente: ASM-10/2019

Titular: Comunidad de Regantes Trasvase Tajo-Segura de Sangonera la Seca.

Lugar: Edar de Alcantarilla.

Acuífero: Aguas regeneradas procedentes de la Edar de Alcantarilla.

· Destino de las aguas: riego.

Superficie: 3.054,55 ha brutas (2.270,55 ha netas).

· Dotación: 773 m³/ha/año.

· Volumen: 1.755.250 m³/año.

· Caudal máximo instantáneo: 200 l/s.

· Caudal medio equivalente: 47,565 l/s.

· Término municipal: Murcia y Alcantarilla.

Plazo concesional: 75 años, a partir de la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 1985.

Los escritos y documentos, citando la referencia del expediente, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, n.º 1, 30001, Murcia. Asimismo, el expediente, el plano anexo y la capa SHP de las 190,55 a consolidar y añadir a la superficie con derechos previos de la Edar podrán ser consultados en la página web del Organismo https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/

Murcia, 8 de noviembre de 2024.- Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

ID: A240051263-1